



Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

CTCP-10-00743-2016

Bogotá, D.C.,

Señora
GINA JUDITH RAMIREZ FANDIÑO
Directora de Contabilidad
Teléfono: (57-031) 7799300 Ext. 1301
gina.ramirez@connexionmovil.com.co



MincIT

2-2016-009797
2016-06-13 01:46:40 PM FOL.1
MEDIO: Email ANE:
REM: WILMAR FRANCO FRANCO
DES: GINA JUDITH RAMIREZ FANDIÑO

Asunto: **Consulta**
Destino: Externo
Origen: 10

REFERENCIA	
Fecha de Radicado	07 de junio de 2016
Entidad de Origen	Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Nº de Radicación CTCP	2016-475- CONSULTA
Tema	Utilidades retenidas producto de la conversión a NIIF

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP) en su carácter de Organismo de Normalización Técnica, de Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Único 2420 de 2015, modificado por el Decreto 2496 de 2015, el cual faculta al CTCP para resolver las inquietudes que se formulen en desarrollo de la adecuada aplicación de los marcos técnicos normativos, de las normas de información financiera y de aseguramiento de la información; y el numeral 3 del Artículo 33 de la Ley 43 de 1990, que señala como una de sus funciones el de servir de órgano asesor y consultor del Estado y de los particulares en todos los aspectos técnicos relacionados con el desarrollo y el ejercicio de la profesión, procede a dar respuesta a una consulta en los siguientes términos.

CONSULTA (TEXTUAL)

“Las utilidades retenidas generadas por la adopción por primera vez, son susceptibles de distribución?”.

CONSIDERACIONES Y RESPUESTA

Dentro del carácter ya indicado, las respuestas del CTCP son de naturaleza general y abstracta, dado que su misión no consiste en resolver problemas específicos que correspondan a un caso particular.

Con respecto a la inquietud planteada por el consultante, nos permitimos señalar que se encuentra resuelta en el concepto del Consejo Técnico de la Contaduría Pública con número de radicación 2015-793, el cual podrá ubicar en la dirección [www.ctcp.gov.co/conceptos / Periodo 2015](http://www.ctcp.gov.co/conceptos/Periodo%202015).

Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Adicionalmente, la Superintendencia de Sociedades con el fin de facilitar la aplicación de los marcos de referencia contable y de aseguramiento vigentes, respecto de algunos aspectos técnicos contables, emitió el documento "BOLETÍN INFORMATIVO CONTABLE DE ORIENTACION Y APLICACIÓN DE LOS NUEVOS MARCOS DE REFERENCIA CONTABLE Y DE ASEGURAMIENTO". El documento en mención aborda la inquietud del consultante y se puede consultar en el siguiente enlace: [http://www.supersociedades.gov.co/asuntos-economicos-y-contables/procesos-de-convergencia-niifs/material-pedagogico/Boletin Informativo/Paginas/default.aspx](http://www.supersociedades.gov.co/asuntos-economicos-y-contables/procesos-de-convergencia-niifs/material-pedagogico/Boletin%20Informativo/Paginas/default.aspx) o en la ruta www.supersociedades.gov.co / Asuntos Económicos y Contables/ Regulación e Investigación Contable / Material Pedagógico/ Boletín informativo contable de orientación y aplicación de los nuevos marcos de referencia contable y de aseguramiento.

En los términos anteriores se absuelve la consulta, indicando que para hacerlo, este organismo se ciñó a la información presentada por el consultante y los efectos de este escrito son los previstos por el artículo 28 de la Ley 1755 de 2015, los conceptos emitidos por las autoridades como respuestas a peticiones realizadas en ejercicio del derecho a formular consultas no serán de obligatorio cumplimiento o ejecución.

Cordialmente,

WILMAR FRANCO FRANCO
Presidente CTCP

Proyectó: Jessica A. Arévalo M.
Consejero Ponente: Wilmar Franco Franco.
Revisó y aprobó: Wilmar Franco F. / Daniel Sarmiento P.